



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA A CONGRESO NACIONAL (CN), CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2021.

INFORME RC-N°043-2022-DFEP-CN

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2022

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre, 2022

Oficio Presidencia No. 2332-2022-TSC

Ingeniero
Luis Rolando Redondo Guifarro
Presidente
Congreso Nacional (CN)
Su Despacho

Señor Presidente:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°043-2022-DFEP-CN**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2022.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 5; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis. Es preciso mencionar que el Informe de Rendición de Cuentas *no es una liquidación* de la ejecución del gasto, es una evaluación a las liquidaciones presentadas por parte de la Administración Central y Descentralizadas a la Secretaría de Finanzas.

Este Informe contiene opiniones, conclusiones y una recomendación. De conformidad al artículo 79 (Reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, la recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificada es de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar en los siguientes ejercicios fiscales el señalamiento emitido en la recomendación, este Plan debe contener como mínimo el detalle de las acciones, la fecha estimada para la realización, el nombre y firma del o los responsables y los medios de verificación de dichas acciones.

Roy Pineda Castro
Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
CAPÍTULO II	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	3
CAPÍTULO III	5
CONCLUSIONES.....	5
CAPÍTULO IV.....	6
RECOMENDACIONES.....	6



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 5; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión sobre la gestión del Sector Público con base a las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2021.

Objetivos Específicos:

1. Evidenciar la ejecución de la Planificación Operativa Anual con el propósito de asegurar el cumplimiento del rol del poder Legislativo.
2. Dar a conocer la liquidación presupuestaria de egresos institucional que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual del poder Legislativo.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Congreso Nacional cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2021, y persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la disponibilidad real de los recursos con la que contó el poder Legislativo para la ejecución del gasto en la Planificación Operativa.



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Constitución de la República de Honduras establece que la forma de gobierno es republicana, democrática y representativa; se ejerce por tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, complementarios e independientes y sin relaciones de subordinación. El Poder Legislativo tiene por atribuciones generales en el Artículo 205 de la Constitución, la actividad legislativa fundamental de dictaminar, crear, decretar, interpretar, aprobar, reformar y derogar las Leyes relativas al desarrollo socioeconómico del país.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La misión del Congreso Nacional se estableció como ser un Poder del Estado, independiente, con facultades establecidas en la Constitución de la República, acorde a las demandas de la sociedad hondureña, preservando un Estado Democrático de Derecho que promueva la equidad y el desarrollo sostenible.

La planificación operativa anual 2021 del Congreso Nacional se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, donde se definió un solo objetivo estratégico orientado a legislar para contribuir con el bienestar de la población y generar cambios sustanciales en el país. Esta planificación se presenta alineada a los principales instrumentos de país de la siguiente forma:

- » **En el Plan de Nación y Visión de País:** con el Objetivo N° 4 “Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo” y contribuye al cumplimiento específico de la Meta: 4.1 de mejorar la posición de Honduras en el índice de competitividad global.
- » **En el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022:** con el Objetivo N° 18: “Garantizar el Estado de Derecho y la Gobernabilidad, mejorando el acceso a la justicia y reforzando la democracia participativa y al Resultado Global N° 18.1: Fortalecer el Estado de Derecho.

Para el cumplimiento de los objetivos, estructuró su planificación en un (1) solo programa institucional de donde se **desprende tres productos finales que representan regulaciones legislativas (de creación, Derogación y de Reforma), en diversos temas para beneficio de todos los sectores del país;** asimismo, definió tres (3) Productos Intermedios como insumos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, por lo que su formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.



Con base en el alcance del informe, a continuación se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2021, por programa institucional:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021		
CONGRESO NACIONAL		
Programa	Productos finales reportados	% De Ejecución
Regulación del Sistema Legislativo	3	100%

Fuente: Elaboración propia con datos verificados del Reporte de Decretos Aprobados por Congreso Nacional, Periodo Fiscal 2021

En la información relativa a la ejecución de la planificación operativa anual, los resultados de sus tres productos finales se reporta como **156 decretos aprobados**, durante el ejercicio fiscal 2021, los cuales constan en un compendio digital proporcionado por la Secretaría Adjunta del Congreso Nacional; estos decretos cuantifican la creación, derogación y reformas Leyes; así como la apertura y clausura de Legislaturas, autorización de convenios, modificaciones a contratos, declaración de asensos militares, reconocimientos a personas, entre otros.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado al Congreso Nacional para el ejercicio fiscal 2021 fue por **L1, 208.0 millones**, financiados en su totalidad con fondos del Tesoro Nacional, monto establecido bajo una asignación global en el Grupo *900-Otros Gastos*, donde únicamente se distribuye en gastos globales corrientes y de capital; en comparación al período fiscal 2020 este presupuesto disminuyó en 3.4%.

En el reporte del Sistema de Administración Financiera (SIAFI) se registra una ampliación de **L146.5 millones de Fondos Nacionales**, mismos que fueron asignados como complemento a solicitud del Congreso Nacional. El presupuesto definitivo fue por **L1, 354.5 millones**.

A continuación, el detalle de la liquidación presupuestaria del período fiscal 2021, por grupo de gasto:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, AÑO 2021					
CONGRESO NACIONAL					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	-	-	708,692,966.14	53.00%	-
Servicios No Personales	-	-	554,960,641.30	41.50%	-
Materiales y Suministros	-	-	13,846,607.85	1.04%	-
Bienes Capitalizables	-	-	1,164,428.87	0.09%	-
Transferencias y Donaciones	-	-	58,492,761.17	4.37%	-
Otros Gastos	1,208,000,000.00	1,354,500,000.00	0.00	0.00%	-
TOTAL GASTO	1,208,000,000.00	1,354,500,000.00	1,337,157,405.33	100.00%	99%

Fuente: Elaboración propia con datos de la liquidación presupuestaria del Congreso Nacional, para el periodo fiscal 2021.



En los resultados presupuestarios se observó que el gasto se concentró en dos grupos de gastos:

- **En Servicios Personales**, destinado al pago de sueldos y sus colaterales de los diputados y del personal administrativo;
- **En Servicios no Personales**, en donde el 80% de las erogaciones se orientaron al pago de servicios de publicidad y propaganda; pago de viáticos nacionales a los Diputados y personal de seguridad especial; y comunicaciones; y para la contratación de transporte de alquiler.

Los gastos por **Transferencias y Donaciones** reportan que su mayoría se destinó al traslado de ayudas económicas a personas; donaciones a asociaciones sin fines de lucro; y a municipalidades por las gestiones realizadas por medio de los Diputados.

El grupo de **Otros Gastos** no presenta ejecución, debido a que la Pagaduría Especial del Congreso Nacional distribuye los montos ejecutados de la asignación global inicialmente aprobada, en los objetos de gastos correspondientes.

El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue por 99%, sin embargo, no se estableció el grado de ejecución por grupo de gasto, porque la información suministrada no incluyó el presupuesto definitivo que contiene los créditos asignados por objeto de gasto, previo a su ejecución, situación que representa una debilidad de control del proceso presupuestario.

En la liquidación de egresos de los reportes internos de la Pagaduría del Congreso Nacional, se registró **un saldo presupuestario de L17.34 millones**, que no fue ejecutado por decisiones internas y quedó disponible en la cuenta bancaria que tiene el Congreso Nacional en el Banco Central.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2021, se practicó sobre la información proporcionada por el Congreso Nacional, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte por parte de la Secretaría Adjunta, que manifiesta que los resultados reportados son oficiales, además, se verificó el resultado de su único producto final, que permite establecer el efectivo cumplimiento de su planificación.
2. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue de 99% (L1, 337.1 millones), con base en los registros internos de la Pagaduría Especial del Congreso Nacional. La concentración del Gasto recayó en pago de sueldos, colaterales, viáticos y servicio de seguridad de los diputados, así como servicios de publicidad y propaganda. Es importante mencionar no se presentó una liquidación presupuestaria que contenga una asignación de los créditos a cada uno de los objetos de gasto, previo a su ejecución, como medida de control en el uso de los recursos asignados.



CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

Al Presidente del Congreso Nacional:

1. **Instruir al Director Financiero**, para que elabore e implemente una efectiva formulación del gasto, en el cual se asignen créditos presupuestarios a cada objeto de gasto, previo a su ejecución como herramienta de control. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Osman Humberto Irías Ramos

Técnico en Fiscalización

Fany Gualdina Martínez Canacas

Jefe del Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce Patricia Villanueva Rodas

Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2022